

| | | | |
|---|------------------------------------|---------------|------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS | CÓDIGO: | F-PR-33 |
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2025-05-19 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN | IP |

LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO S.A, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR UNA “INTERVENTORÍA INTEGRAL - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

1. REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE URBANISMO DE HASTA 909 VIVIENDAS. 2) DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA Y PERITAJE ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS, 3) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 4) CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN 168 VIVIENDAS; DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANO DENOMINADO SAUCES II, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-629-2024 (224011).

2. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 132 SOLUCIONES DE VIVIENDA, INCLUYE REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL PROYECTO DE VIVIENDA URBANO DENOMINADO SAUCES II, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-629-2024 (224011).

3. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 120 SOLUCIONES DE VIVIENDA, INCLUYE REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL PROYECTO DE VIVIENDA URBANO DENOMINADO SAUCES II, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-629-2024 (224011).

1. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la normativa con la cual se rige ENTerritorio S.A. y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos, el requerimiento de garantías es el siguiente:

1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio S.A, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (03) meses. Este plazo será prorrogable como máximo por TRES (3) meses más. La garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de

| | | | |
|---|------------------------------------|---------------|------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS | CÓDIGO: | F-PR-33 |
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2025-05-19 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN | IP |

cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | % DE AMPARO | VIGENCIA | RESPONSABLE |
|--|----------------------------|---|-------------|
| Cumplimiento | 30% del valor del contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. | Contratista |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 10% del valor del contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. | |
| Calidad del servicio | 30% del valor del contrato | Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. | |

Nota 1: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

| | | | |
|--|------------------------------------|---------------|------------|
|  Enteritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS | CÓDIGO: | F-PR-33 |
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2025-05-19 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN | IP |

Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enteritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Nota 2: La garantía deberá incluir de manera expresa como asegurado y beneficiario a:

1. FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES identificado con NIT. 900.978.341-9.
2. FIDUCIARIA LA PREVISORA- FIDUPREVISORA S.A., identificada con NIT 860.525.148-5.
3. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, identificada con NIT 900.478.966-6.

1.3 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: Se aplicarán apremios de conformidad con la siguiente tabla de criterios de calificación de desempeño, sin exceder el 10% del valor total del contrato.

Tabla de criterios de calificación de desempeño.

| Criterios de Calificación de Desempeño | Peso (Ptos) | Fuente de Verificación | Rango de Calificación | Frecuencia de verificación | Acción Correctiva |
|---|-------------|---|--|----------------------------|--|
| Supervisión y control del avance físico y financiero del contrato de obra | 4 | Informes de intervención, actas de obra | Informe acta de obra sin atraso: Puntaje 4 Informe acta de obra con atraso menor o igual a una (1) semana: Puntaje 3 Informe acta de obra con atraso mayor a una (1) semana y menor o igual a dos (2) semanas: Puntaje 2 | Semanal | Informe acta de obra con atraso menor o igual a una (1) semana: Primera Comunicación de advertencia. Informe acta de obra con atraso mayor a una (1) semana y menor o igual a dos (2) semanas: Segunda Comunicación de advertencia. |

FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS

CÓDIGO:

F-PR-33

VERSIÓN:

05

VIGENCIA:

2025-05-19
GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLASIFICACIÓN

IP

| | | | | | |
|---|---|---|--|---------------------------------------|---|
| | | | Informe acta de obra con atraso mayor a dos (2) semana y menor o igual a tres (3) semanas: Puntaje 1 | | Presentación plan de choque en 2 días hábiles a supervisión. |
| | | | Informe acta de obra con atraso mayor a tres (3) semanas: Puntaje 0 | | Informe acta de obra con atraso mayor a dos (2) semana y menor o igual a tres (3) semanas: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la supervisión en 3 días hábiles. |
| Validación de entregables y certificación de actas parciales | 2 | Presentación de informes. | Informe Presentado oportunamente y completo: Puntaje 2 Informe Presentado tardíamente o incompleto: Puntaje 1 Informe no Presentado: Puntaje 0 | Según tiempos de entrega de Informes. | Subsanación de atraso en 3 días. Incumplimiento reiterado en segundo requerimiento: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la supervisión en 5 días. |
| Validación de Calidad de materiales, ensayos de laboratorio y productos/bienes | 4 | Presentación de informes. | Conformidad Informe total: Puntaje 4 Observaciones informe subsanables: Puntaje 2 No conformidad informe: Puntaje 0 | mensual. | Subsanación de observaciones o no conformidades. Reiteración de observación en segundo periodo de entrega: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la supervisión. |
| Verificación de Condiciones de seguridad en obra (EPP, orden y limpieza, cumplimiento SST) | 2 | Informe mensual. | Conformidad total: Puntaje 2 Observaciones subsanables: Puntaje 1 No conformidad: Puntaje 0 | mensual | Subsanación de calidad. Incumplimiento reiterado en segundo requerimiento entrega: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la supervisión. |
| Cumplimiento de personal mínimo de intervención | 2 | Registros de asistencia y verificación de | 100% del personal presente: Puntaje 2 | mensual | vinculación inmediata del personal faltante. En falta, paralización del |

| | | | |
|---|---|---------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS | CÓDIGO: | F-PR-33 |
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2025-05-19 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN | IP |

| | | | | |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|---|
| requerido y dedicación | | hojas de vida. [Informe mensual] | Falta 1 persona: Puntaje 1 Falta más de 1 persona: Puntaje 0 Falta de acceso o colaboración: 0% | proyecto, hasta que se incorpore el personal requerido. |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|---|

Tabla de aplicación de apremios según calificación de desempeño:

| Puntaje Calificación de Desempeño | % de Apremio sobre el valor total del contrato |
|--|---|
| De 12 a 14 puntos | 0% |
| De 9 a 11 puntos | 0,25% |
| De 6 a 8 puntos | 1% |
| De 3 a 5 puntos | 2% |
| De 0 a 2 puntos | 5% |

- Cláusula penal pecuniaria: 30% del valor del contrato.

2. SEGURO DE DAÑOS

Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, se deben contemplar seguros de responsabilidad civil y daños, según se explica a continuación.

2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

| Amparo | Límite Asegurado |
|--|-------------------------|
| Daños patrimoniales y extrapatrimoniales | Sin Sublímite |

| | | | |
|---|---|---------------|-------------------|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS | CÓDIGO: | F-PR-33 |
| | | VERSIÓN: | 05 |
| | | VIGENCIA: | 2025-05-19 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN | IP |

| Amparo | Límite Asegurado |
|---|-------------------------|
| Uso de vehículos propios y no propios | Sublímite 50% |
| Responsabilidad civil patronal por accidentes de trabajo | Sublímite 50% |
| Toda responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas | Sublímite 50% |
| Responsabilidad civil cruzada | Sublímite 50% |

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente al 20% del valor del contrato y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, ENTerritorio S.A. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el Contratista está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación.

El máximo deducible permitido es del 10%.

| | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
|-------------------------|--|--|-------|------------|
| Revisado y aprobado por | Fernando Ulloa Tachack | Profesional de Riesgos Grupo de Planeación Contractual | | 04-12-2025 |
| Elaborado por | Roxana María Margarita Paternostro Mainero | Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos | | 04-12-2025 |